

- INTERPONGO ACLARATORIA -

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA I;

JUICIO: “PEREZ GUSTAVO ALBERTO C/ SUPERMERCADOS EMILIO LUQUE S.A. Y EMILIO SALVADOR LUQUE S/ COBRO DE PESOS”.- EXPTE. N° 21/20

JULIO MANUEL ARGOTA, M. P. 1897, LIBRO F, FOLIO 300, por derecho propio y por Emilio Luque S.A., a V.E. digo respetuosamente:

Que en atención a la Sentencia recaída en la causa de marras en fecha 15/02/2023 vengo en legal tiempo y forma a interponer Recurso de Aclaratoria, en base a las siguientes consideraciones que expongo:

La Sentencia mencionada ut supra procedió a realizar una única regulación de honorarios por la actuación profesional desplegada por los letrados en el proceso principal (Punto III) pero impuso las costas por esa instancia dividida en lo que respecta a la acción en contra Emilio Luque S.A. totalmente a la actora y en lo que respecta al Sr. Luque totalmente a esta último.

Ahora bien, esta situación dará serios problemas al de determinar los obligados al pago por dichos honorarios, ya que se daría la situación por ejemplo de establecer en que porcentaje pagara el Sr. Luque y en cual el actor sobre los honorarios de los abogados del Sr. Pérez, ya que al ser una única regulación están incluidas ambas acciones, tanto en contra de Emilio Luque S.A. (costas al actor) como en contra del Sr. Emilio Luque (costas al mismo).

Asimismo se deberá aclarar en relación a la regulación del suscripto si corresponde únicamente por la actuación de la acción en contra de Emilio Luque S.A. siendo el obligado al pago en su totalidad por parte del actor.

Por ello solicito a V.E. se aclare al respecto, en primer lugar, en que porcentaje de la regulación de primera instancia en relación a los letrados del actor serán a cargo del Sr.

Luque y a cargo del mismo actor (ya que en esa regulación están ambas acciones) y asimismo se aclare si sobre mi regulación (DR. Argota) la carga es total al Sr. Pérez.

Por todo lo expuesto a V.E. solicito se aclare la Sentencia recurrida pronunciándose conforme a lo aquí solicitado. **PIDO ACLARATORIA.**

Proveer de Conformidad por ser

JUSTICIA